

JORNADA CON JÓVENES



**Jefa Servicio Promoción Rural
Delegación Territorial Cádiz
M.^a Peña Mora Rodríguez**

**EDIFICIO CITEA PTA
Jerez de la Fra (Cádiz)
18 Diciembre 2019**



Submedida 1-2 Transferencia conocimiento

Submedida 4-1 Apoyo inver. Explot. agrícolas
(Modernización) ITI

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA



2014-2020

Submedida 6-1 Creación de Empresas JJAA
ITI

Submedida 4-3-1 Mejora IIAA/Regadíos
ITI

Submedida 4-3-2 Mejora IIAA/Caminos

Submedida 19-2 Desarrollo EDL
ITI



MARCO NORMATIVO

- **Reglamento (UE) nº 1303/2013** del P. Europeo y del Consejo de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes y generales relativas a los FFEE
- **Reglamento (UE) nº 1305/2013** del P. Europeo y del Consejo, de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER.
- **Reglamento (UE) nº 1306/2013** del P. Europeo y del Consejo, de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común.
- **Ley 38/2003**, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- **Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del P. Administrativo Común.
- **Decreto 103/2019**, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agric., Pesca y Desarrollo sostenible.
- **Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2014-2020**, version 6 (aprobado por D. de Ejecución de la Comisión el 20/3/2019)
- **Marco Nacional de Desarrollo Rural para el periodo 2014-2020**. (aprobado por D. de Ejecución de la Comisión el 13/2/2015)



Programación de Fondos Europeos - Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural 2014-2020

Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

- Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Versión 6 aprobada) (pdf)
- Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Versión 5 aprobada) (pdf)
- Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Versión 4 aprobada) (pdf)
- Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Versión 3 aprobada) (pdf)
- Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Versión 2 aprobada) (pdf)
- Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Versión 1 aprobada) (pdf)

Criterios de Selección de Operaciones

- Criterios de Selección de Operaciones del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Versión 6) (pdf)
- Criterios de Selección de Operaciones del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Versión 5) (pdf)
- Criterios de Selección de Operaciones del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Versión 4) (pdf)

Índice

- Introducción
- Programación de Fondos Europeos - Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión 2007-2013
- Programación de Fondos Europeos - Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural 2007-2013
- Programación de Fondos Europeos - Fondo Europeo de Pesca 2007-2013
- **Programación de Fondos Europeos - Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural 2014-2020**
- Programación de Fondos Europeos - Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2014-2020
- Programación de Fondos Europeos - Cooperación Territorial 2014-2020
- Programación de Fondos Europeos - Fondo Social Europeo 2014-2020

Organigrama de la Delegación territorial Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

SERVICIO PROMOCIÓN RURAL

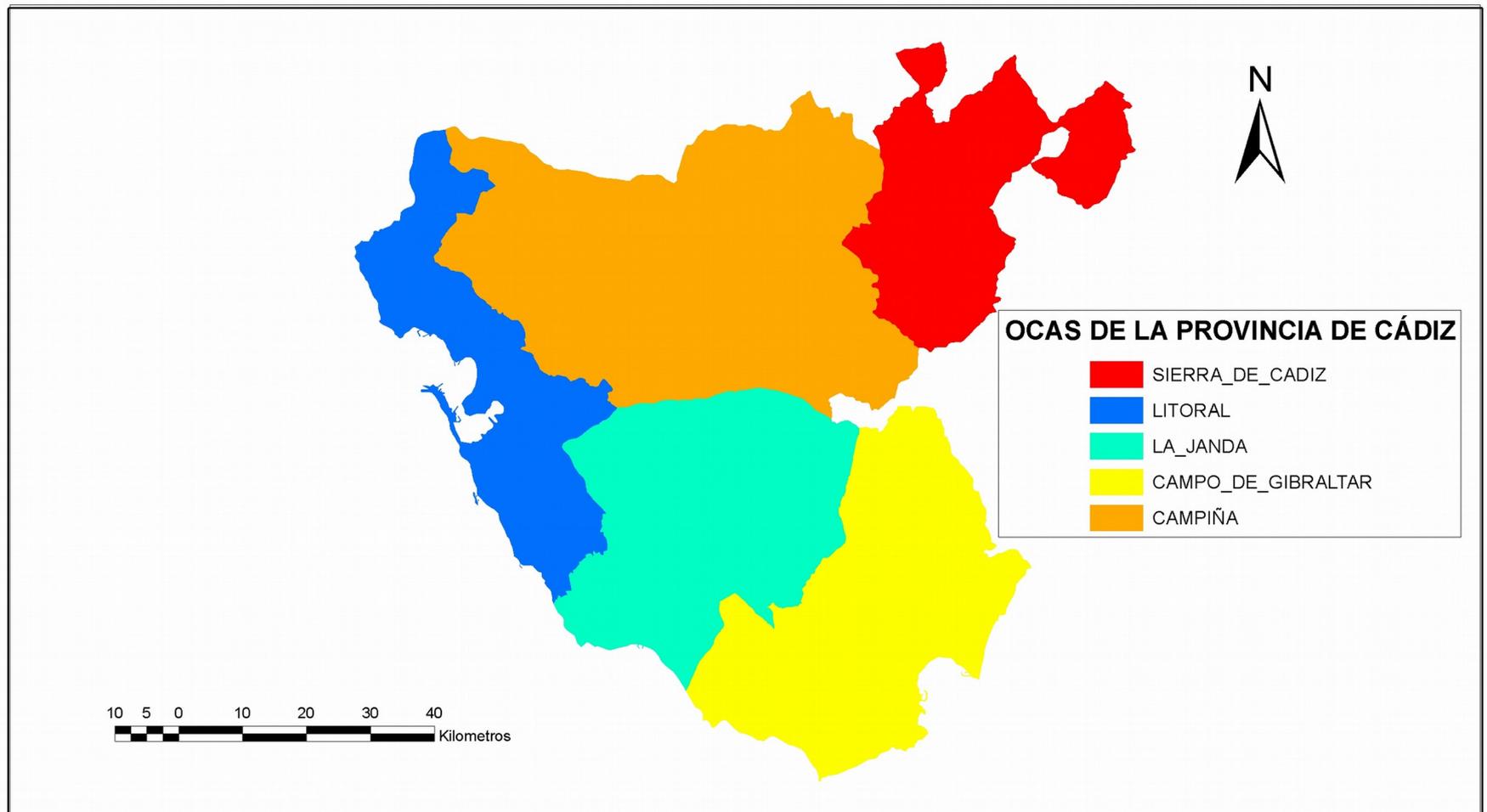
DEPARTAMENTO IIAA Y AAEE
DEPARTAMENTO D. RURAL

SERVICIO AGRI, GANAD, INDUST Y CALIDAD

SERVICIO DE AYUDAS

SERVICIO DE DESARROLLO PESQUERO

OFICINAS COMARCALES AGRARIAS DE CÁDIZ



SECRETARÍA GENERAL DEL MEDIO RURAL
Y LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA
SERVICIO SISTEMAS ECOLÓGICOS DE PRODUCCIÓN



DATOS PRODUCCIÓN ECOLÓGICA
O.C.A.s
PROVINCIA DE CÁDIZ

Nº DE OPERADORES TOTALES. CRITERIO CIF/NIF:		DATOS DEL DIBUJO	
102		DIBUJADO POR: ANTONIO BRAVO RODRIGUEZ	
PLANO N° 1		FUENTE DEL DATO: SIPEA	
		FECHA: 17/06/2011	



Submedida 4-1 Apoyo inversiones explotaciones agrarias (Moderniz)

Submedida 19-2 EDL/GDRs

Submedida 6-1 Creación Empresas JJAA

SUBMEDIDA 4-1 Apoyo inversiones explotaciones agrarias (Modernización



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

Ayudas para inversiones en activos físicos en explotaciones agrarias

Convocatoria 2016

Operación 4.1.1 - Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias (Modernización genérica de explotaciones agrarias)

Operación 4.1.2 - Inversiones en activos físicos para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en explotaciones de olivar (Modernización genérica de explotaciones de olivar)

- Normativa Autonómica

- Orden de 5 de octubre de 2015 por la que se aprueban las Bases Regulatoras (BBRR) tipo y los formularios tipo de la Admon de la JA para concesión ayudas en concurrencia competitiva
- Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las Bases Regulatoras (BBRR) para la concesión de subvenciones, en régimen de competencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas, en el marco del programa de desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1). (BOJA 64/2016)

Modificaciones Orden 19 /09/2016 y Orden 30/01/2018.

Convocatoria 2016

- Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se convocan para 2016 las ayudas previstas en las BBRR (BOJA 101/2016).



PRESUPUESTOS PDR MEDIDA 4.1.

171 M€ repartidos:

-Genérica 161 M€ repartidos:

Operación 4.1.1 (Genérica) 109 M€

Operación 4.1.2 (Olivar) 52 M€

-ITI Cádiz: 10,1M€

PRESUPUESTOS CONVOCATORIA 2016

MODERNIZACIÓN 4.1.1

ITI CÁDIZ

Crédito inicial	1.366.667 euros
Incremento Crédito	2.370.715 euros
Incremento Crédito	2.370.715 euros
TOTAL	6.108.097 euros

RESUELTO 2016 4.995.297 euros

SOBRAN 1.112.800 euros

GENERAL

Crédito inicial	18.146.689 euros
Incremento Crédito	27.139.862 euros
Incremento Crédito	27.139.862 euros
TOTAL	72.426.413 euros

RESUELTO 2016 58.715.047 euros

SOBRAN 13.711.366 euros

PRESUPUESTOS CONVOCATORIA 2016

MODERNIZACIÓN 4.1.2 OLIVAR

NO tiene ITI CÁDIZ

Crédito inicial

Incremento Crédito

Incremento Crédito

TOTAL

0 euros

RESUELTO 2016

SOBRAN

GENERAL

Crédito inicial 10.211.616 euros

Incremento Crédito 10.204.506 euros

Incremento Crédito 10.198.486 euros

TOTAL

30.614.608 euros

RESUELTO 2016 26.405.734 euros

Cádiz 748.950,31 euros (26)

SOBRAN

4. 208.874 euros

SITUACION DE EXPEDIENTES A 16 DE DICIEMBRE DE 2019

N.º EXPEDIENTES 4.1.1	191	N.º EXPEDIENTES 4.1.2	27
SOLICITADO A PAGO	150	SOLICITADO A PAGO	23
PAGADO O EN TRAMITES FINALES DE PAGO	125	PAGADO O EN TRAMITES FINALES DE PAGO	18
EN TRAMITES DT	13	EN TRAMITES DT	3
EN TRAMITES SSCC O PAGO CERO	12	EN TRAMITES SSCC O PAGO CERO	2

IMPORTE PAGADO 3.417.439,94

529.434,28

83,3%

78,3%

EXPEDIENTES DE 4.1.2

REPETIDOS 4.1.1 + 4.1.2	9
SOLO TIENE 4.1.2	18
TOTAL 4.1.2	27

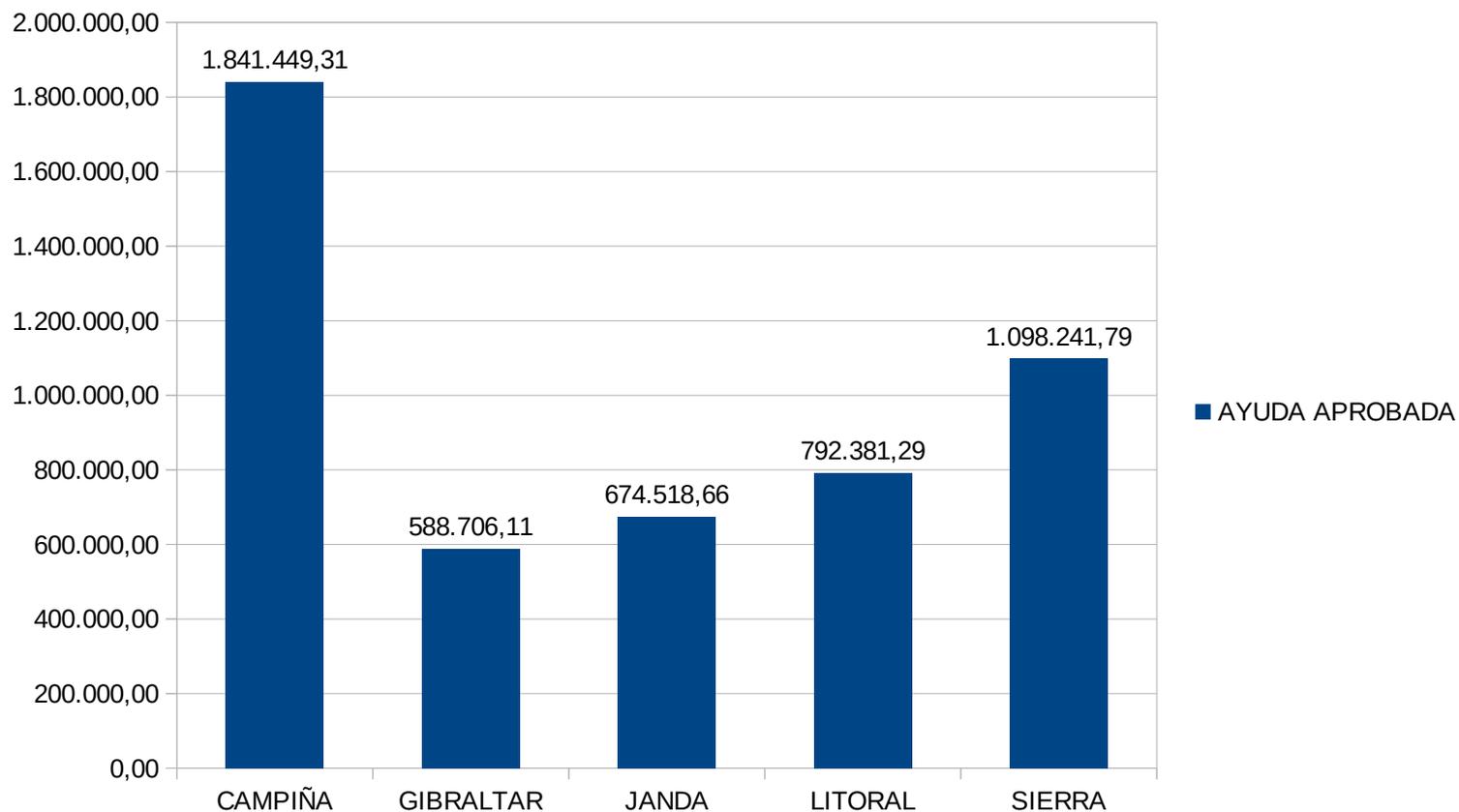
EXPEDIENTES DE 4.1.1 + 4.1.2

N.º EXPEDIENTES 4.1.1	191
N.º EXPEDIENTES 4.1.2	18
TOTAL	209

(Expedientes que solo tienen 4.1.2)

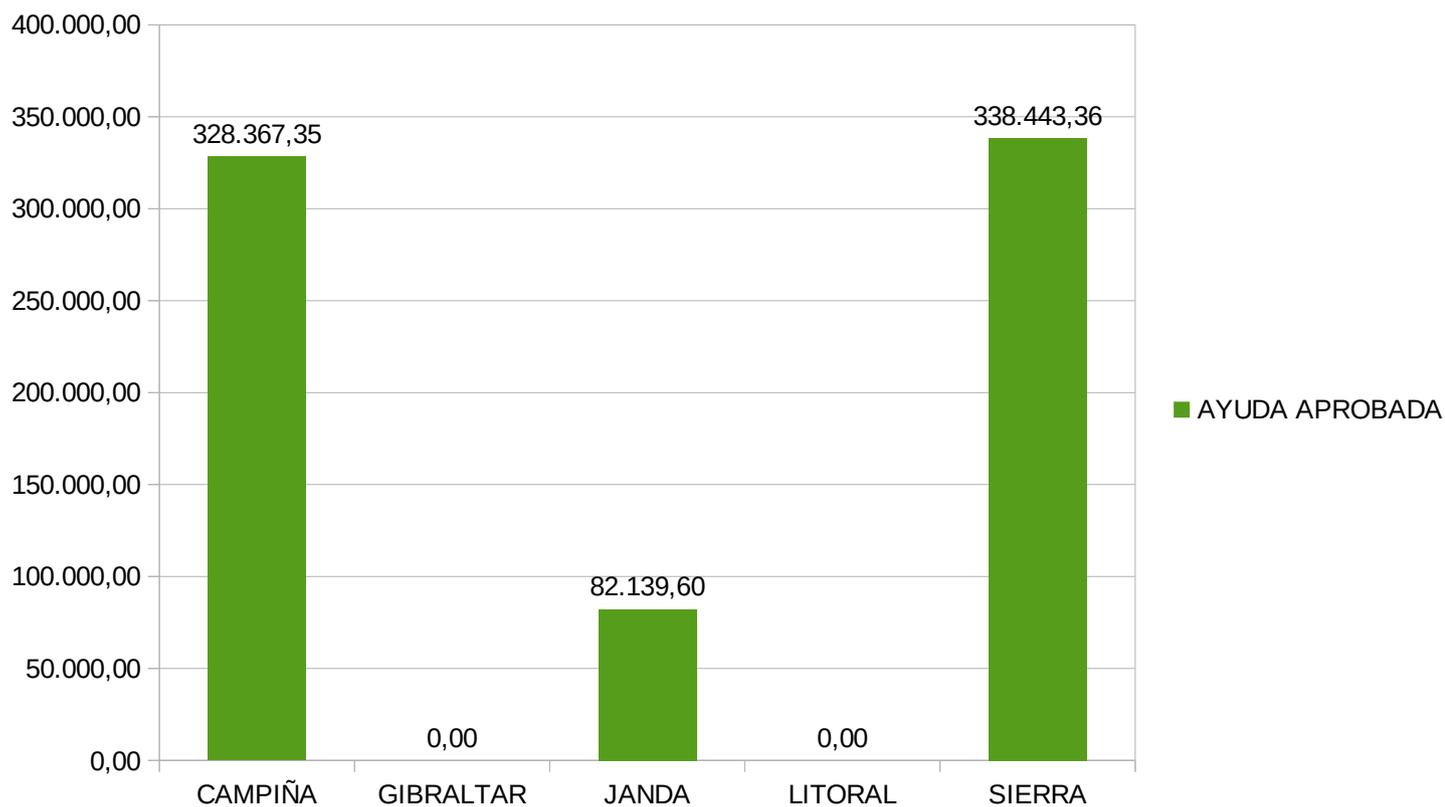
Operación 4.1.1 Ayuda aprobada por OCA

- Total 4.995.297,16 Euros



Operación 4.1.2. OLIVAR, Ayuda aprobada por OCA

- Total 748.95,31 Euros



- **PDR 2007-2013** que terminó el 31/12/15, Cádiz recibió **3,2M€** para **138 explotaciones**
- **PDR 2014-2020** en la **1ª Convocatoria 2016**, **aprox.5M€** para **209 explotaciones**
- **Se están revisando las BBRR. Probablemente conv 2020 (febrero-marzo)**



Submedida 19-2 Desarrollo EDL en el territorio



- Normativa Autonómica

- Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las Bases Regulatoras (BBRR) concesión de ayudas previstas en las Estrategias Desarrollo local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDR 2014-2020

Convocatoria 2017 y Convocatoria 2018

- Resoluciones de 24 de noviembre de 2017 y de 2 de noviembre de 2018, respectivamente.



MEDIDA 19	ZRL CAMPIÑA JEREZ	ZRLCNO	LITORAL JANDA	SIERRA CÁDIZ	ALCORNOCALLES	Total
19.1 ayuda preparatoria concedida	130.000,00	107.416,74	119.236,40	127.017,29	116.762,48	600.432,91
19.1 ayuda preparatoria pagada	125.575,14	96.628,39	104.441,26	86.656,02	84.722,06	498.022,87
19.2 General	3.056.907,43	3.120.511,21	3.118.498,75	3.351.866,65	3.474.589,56	16.122.372,60
19.2 Inversión Territorial Integrada	3.909.020,21	1.876.209,79	757.660,35	809.444,83	544.883,11	7.897.218,29
TOTAL 19.2	6.965.927,64	4.996.721,00	3.876.159,10	4.161.310,48	4.019.472,67	24.019.590,89
19.3 Cooperación	122.704,87	125.257,94	124.739,95	134.074,63	138.983,58	645.760,97
19.4 Costes de explotación y animación	1.763.059,10	1.312.375,82	1.074.802,53	1.371.162,28	947.081,45	6.468.481,18
Total medida 19	8.981.691,61	6.541.771,50	5.194.937,98	5.793.564,68	5.222.300,18	31.734.265,95

Marco 2014-2020

GDR	Zonas Rurales	Medida 19	Submedida 19.2	ITI	%	ITI-2 Empleo Joven	%
Alcornocales	Alcornocales	5.222.300,18	4.019.472,67	544.883,11	13,56	544.883,11	100,00
Campaña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz	Campaña de Jerez	8.981.691,61	6.965.927,64	3.909.020,21	56,12	497.949,25	12,74
	Costa Noroeste de Cádiz	6.541.771,50	4.996.721,00	1.876.209,79	37,55	389.417,33	20,76
Litoral de la Janda	Litoral de la Janda	5.194.937,98	3.876.159,10	757.660,35	19,55	484.946,06	64,01
Sierra de Cádiz	Sierra Cádiz	5.793.564,68	4.161.310,48	809.444,83	19,45	578.628,81	71,48
TOTALES		31.734.265,95	24.019.590,89	7.897.218,29	32,88	2.495.824,56	31,60

Marco 2014-2020		Convocatoria 2017					
<u>GDR</u>	<u>Zonas Rurales</u>	<u>Submedida 19.2</u>	<u>ITI</u>	<u>%</u>	<u>ITI-2 Empleo Joven</u>	<u>%</u>	<u>Nº líneas- nº líneas ITI-2</u>
<u>Alcornocales</u>	<u>Alcornocales</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
<u>Campaña de Jerez y</u>	<u>Campaña de Jerez</u>	2.215.259,60	1.138.000,00	51,37	138.000,00	12,13	14 2
<u>Costa Noroeste de Cádiz</u>	<u>Costa Noroeste de Cádiz</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
<u>Litoral de la Janda</u>	<u>Litoral de la Janda</u>	2.083.192,20	266.891,10	12,81	148.489,30	55,64	16 2
<u>Sierra de Cádiz</u>	<u>Sierra Cádiz</u>	1.069.999,99	119.999,99	11,21	78.189,97	65,16	5 1
<u>TOTALES</u>		5.368.451,79	1.524.891,09	28,40	364.679,27	23,92	35 5

Marco 2014-2020		Convocatoria 2018					
<u>GDR</u>	<u>Zonas Rurales</u>	<u>Submedida 19.2</u>	<u>ITI</u>	<u>%</u>	<u>ITI-2 Empleo Joven</u>	<u>%</u>	<u>Nº líneas- nº líneas ITI-2</u>
<u>Alcornocales</u>	<u>Alcornocales</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
<u>Campaña de Jerez y</u>	<u>Campaña de Jerez</u>	2.958.520,21	1.533.520,21	51,83	272.449,25	17,77	7 1
<u>Costa Noroeste de Cádiz</u>	<u>Costa Noroeste de Cádiz</u>	2.795.792,46	925.792,46	33,11	200.000,00	21,60	11 1
<u>Litoral de la Janda</u>	<u>Litoral de la Janda</u>	1.489.526,70	461.491,16	30,98	305.000,00	66,09	8 1
<u>Sierra de Cádiz</u>	<u>Sierra Cádiz</u>	2.240.000,00	520.000,00	23,21	400.000,00	76,92	5 1
<u>TOTALES</u>		9.483.839,37	3.440.803,83	36,28	1.177.449,25	34,22	31 4

- **Conv 2017: casi 5,4M (1,5M ITI)**

- GDR C. Jerez/CNO:PUBLICADAS **13 líneas de 14 en total**
PENDIENTE DE PUBLICACIÓN 1 línea con un presupuesto de 260.000 €
- GDR Janda:PUBLICADAS **11 líneas de 16 en total**
PENDIENTE DE PUBLICACIÓN: 5 líneas con un presupuesto de 886.979,99
- GDR Sierra:PUBLICADAS **5 líneas de 5 en total**

- **Conv 2018: 9,5M(3,4MITI)**

- **Se ha creado una mesa de simplificación**

- **Probablemente 2 convocatorias 2020**



SUBMERDIDA 6-1 Empresa JJAA

Normativa

Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las **Bases Regulatorias (BBRR)** para la concesión de subvenciones, en régimen de **concurrentia competitiva**, dirigidas a la creación de empresas para jóvenes agricultores, en el marco del programa de desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 6.1) en el ámbito de la Inversión Territorial Integrada

Modificaciones.

FINANCIACIÓN

- 90% FEADER 10% Junta de Andalucía

Convocatoria 2018 ITI

- Orden de 27 de junio de 2018, por la que se convocan para 2018 las ayudas previstas en las BBRR (BOJA 128 de 4/07/2018) en el ámbito ITI.
- 13M EUROS



- Presupuesto **ITI 13 M** euros (desde la convocatoria 2018).
- Se publica el 2/12/19 en la web de la Consejería la Resolución Definitiva de estas ayudas convocatoria 2018 para **102** beneficiarios y por un montante de **5,9 M**.
- Las anteriores convocatorias **2015** y **2016** han supuesto casi **11M** para unos **200 beneficiarios** (no ITI).
- Desde 2008 (año vigor PDR 2007-2013) se subvencionaron **51** proyectos con una subvención de **2.5M**.

Convocatoria 2015 DUPLICADO
Convocatoria 2016 CUADRUPPLICADO
Convocatoria 2018 SEXTUPLICAR

- Convocatoria 2018 Gral, 30+45=**75 M**

CUANTÍA DE LA AYUDA

PRIMA BASE.....**30.000€**

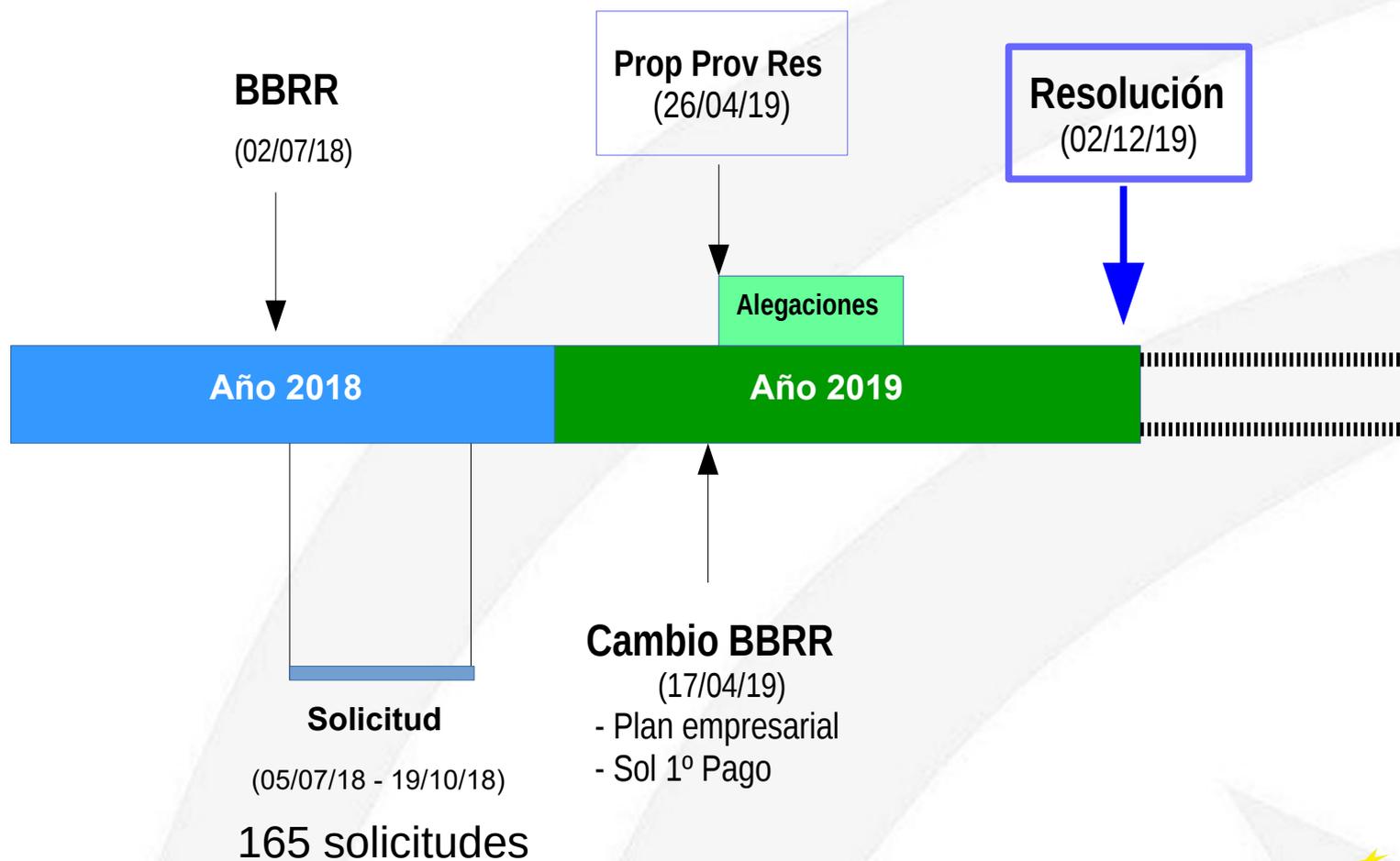
UNA SERIE DE INCREMENTOS.....**70.000€**

- UTA ADICIONAL
- TRAMOS DE PRODUCCIÓN ESTÁNDAR
- SOCIO COOPERATIVA O SAT

Las circunstancias que han supuesto un incremento en la cuantía de ayuda habrán de **acreditarse en tercer pago** y mantenerse durante al menos **5 años** de compromiso.

Cronología de la Ayuda

Subm 6.1 Convocatoria 2018 ITI Cádiz



Procedimiento Administrativo

1. Presentación solicitudes hasta 19/10/2018

Anexo - I

2. El 29/04/2019, Propuesta Resolución Provisional
Alegaciones hasta 14/05/2019

Anexo - II

Anexo - III

3. El 02/12/2019, RESOLUCIÓN DEFINITIVA
Aceptación 15 días hábiles
Recurso (un mes) Agota vía administrativa

4. Solicitud de pago (3 solicitudes) **Novedad**
anticipo

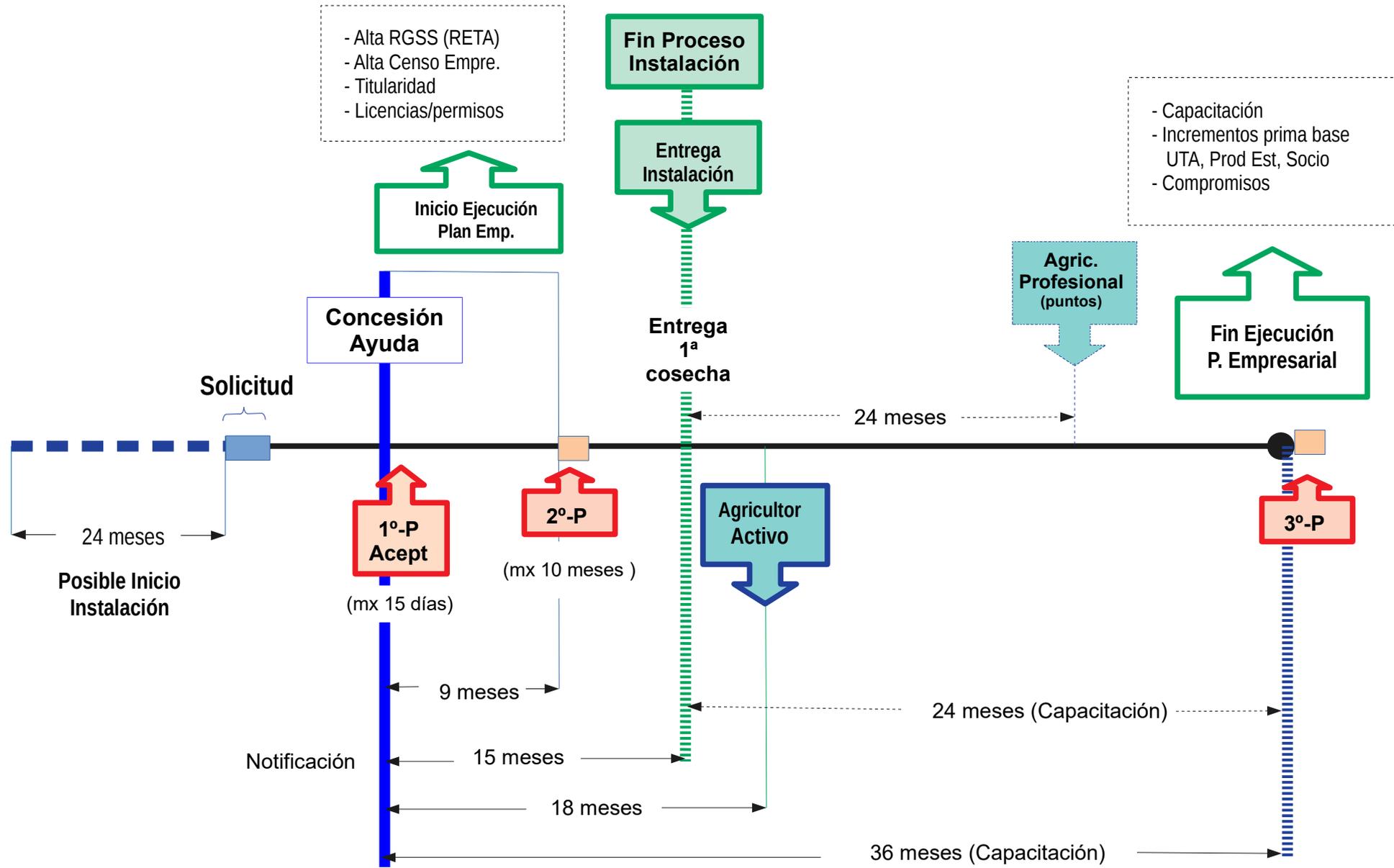
Resolución definitiva

Publicación el 02/12/19. Pone fin a la vía administrativa.

Recurso

Notifíquese la presente Resolución al interesado en forma legal con indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, **cabe interponer recurso potestativo de reposición** ante este mismo órgano, en el plazo **de un mes** contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **o recurso contencioso-administrativo**, en el plazo de **dos meses**, ante los órganos competentes de este orden jurisdiccional, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.





Proceso Instalación

Ejecución del Plan Empresarial (PE)

CAMBIOS RESPECTO A CONVOCATORIAS ANTERIORES

***Orden de 9 de abril de 2019, por la que se modifica la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 (Submedida 6.1)
BOJA 74 17/04/19.***



CAMBIOS RESPECTO A CONVOCATORIAS ANTERIORES

1.- El **primer pago** será de **un veinticinco por ciento** del importe total de la ayuda otorgada, vinculado a la justificación de la actuación acreditativa del inicio el proceso de instalación con anterioridad a la presentación de solicitud de ayuda. Se **producirá inmediatamente después de notificarse la resolución de concesión de ayuda y una vez aceptada formalmente la misma.**

Posteriormente, el **segundo pago**, de un **cincuenta por ciento** de la ayuda aprobada, se abonará previa justificación del inicio de la ejecución del plan empresarial, en los términos previstos en estas bases reguladoras. Finalmente, el **tercer pago**, por el **veinticinco por ciento restante**, se efectuará una vez acreditado que se ha adquirido la condición de **agricultor activo** y la **ejecución correcta el correspondiente plan empresarial.**

CAMBIOS RESPECTO A CONVOCATORIAS ANTERIORES

2.-La **modificaciones del Plan Empresarial** presentado en la solicitud de ayuda, y aprobado en la correspondiente resolución de concesión, **únicamente podrá modificarse en aquellos casos que no afecten a aspectos esenciales ni a la concurrencia competitiva**, salvo en casos de fuerza mayor o en circunstancias excepcionales debidamente acreditadas y reconocidas por el órgano concedente.

A estos efectos, se consideran aspectos esenciales los siguientes:

- El **tipo y la modalidad de instalación.**
- Las **circunstancias que dieron lugar a un incremento de la prima básica.**
- Los **compromisos que dieron lugar a un incremento en la valoración de la solicitud en la concurrencia competitiva.**

CAMBIOS RESPECTO A CONVOCATORIAS ANTERIORES

La posibilidad de modificar el plan empresarial aprobado en la correspondiente resolución de concesión, **siempre que los cambios a introducir respondan a necesidades técnicas o económicas, no afecten a la concurrencia competitiva, no incrementen el importe de la ayuda concedida o dañen derechos de terceros, todo ello sin perjuicio de las sanciones que fueran procedentes.**

Con ello se dotará al plan empresarial aprobado de una mayor flexibilidad en su adaptación a los cambios que pudieran afectar a su normal desarrollo, al objeto de cumplir con la finalidad última de la ayuda, la primera instalación de personas jóvenes en la actividad agraria.

Con estas limitaciones, se podrán aceptar modificaciones en el Plan Empresarial aprobado en la resolución de concesión. Las solicitudes de modificación deberán estar justificadas por la persona beneficiaria mediante la aportación de **Informe técnico elaborado por persona competente en la materia en el que se justifiquen agrónomica, técnica y económicamente los cambios a introducir.**

PRIMEROS PASOS A SEGUIR TRAS RECIBIR LA NOTIFICACIÓN DE SU RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN (PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA)

La Resolución de la convocatoria, de 29 de noviembre de 2019, se publicó el día 2 de diciembre de 2019, **fecha de notificación a partir de la que se inicia el cómputo de determinados plazos:**

- El de la **aceptación expresa** de la subvención que deberá realizarse en el plazo máximo de 15 días hábiles.

Hoy vais a recoger la resolución individualizada mediante comparecencia personal insustituible de la persona beneficiaria en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería,dejar entregada la aceptación expresa de la subvención mediante la firma del modelo normalizado precumplimentado (web).

COMPRENDE, SE COMPROMETE Y ACEPTA
(cuantía, plazos y obligaciones)

No presentación ————— **Archivo de la misma**

- El de presentación de la **solicitud del primer pago**, si ésta no se aportó durante el trámite de audiencia junto con el formulario Anexo II de la Orden de convocatoria, disponiendo del mismo plazo que para la aceptación de la subvención.



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

MODELO DE ACUSE DE RECIBO Y ACEPTACIÓN DE LA AYUDA CONCEDIDA

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Nº EXPEDIENTE:

PERSONA BENEFICIARIA:

D/Dª _____, con NIF _____

En calidad de:

- Persona beneficiaria
- Representante de la persona beneficiaria

Declaro que en el día de hoy **ACEPTO la subvención aprobada mediante Resolución de ____ de _____ de ____** de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se conceden ayudas para la creación de empresas para jóvenes agricultores en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 en su convocatoria _____.

Y para que conste a los efectos de lo establecido en el artículo 19.4 de la Orden de 10 de junio de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas, firmo la presente en _____, a ____ de _____ de 20__.

Firmado:

Se COMPROMETE:

- Cuantía de ayuda y desglose.
- Plazos.
- Obligaciones

Plazo 15 días desde publicación en web.

•Hasta el 24/12/19

02/12/2019 - 24/12/2019 (Plazo de presentación aceptación de ayuda y solicitud de pago.)

En el cómputo del plazo de solicitud solo se han tenido en cuenta los días hábiles en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



FORMA Y SECUENCIA DEL PAGO

PRIMER PAGO. IMPORTE: **25% AYUDA APROBADA**

FECHA: Inmediatamente después de la resolución y una vez aceptada.

PLAZO JUSTIFICACIÓN PAGO: Anexo III en los 10 días alegaciones (AI)
Teniendo en cuenta que se deberá haber iniciado el p. instalación en los 24 Meses antes de la solicitud.

SEGUNDO PAGO. IMPORTE: **50% AYUDA APROBADA**

FECHA: Titularidad, SS, Censo Empresarios

PLAZO JUSTIFICACIÓN PAGO: Un mes tras la finalización de los 9 meses desde notificación Resolución para consecución hito.

TERCER PAGO. IMPORTE: **25% AYUDA APROBADA**

FECHA: Agricultor activo y correcta ejecución PE aprobado.

PLAZO JUSTIFICACIÓN PAGO: Un mes tras finalizar plazo mx
18 meses desde notificación Resolución para A activo
24 meses desde primera instalación
36 meses desde notificación Resolución para capacitación profesional

PRIMER PAGO. IMPORTE: **25% AYUDA APROBADA**

Haber iniciado el proceso de instalación en los 24 meses anteriores a la solicitud.

Haber aceptado la ayuda.

Estar al corriente obligaciones Tributarias y Seguridad Social.



- Compromisos

Mantenimiento de la actividad agraria durante 5 años desde la notificación de la resolución de concesión.

Destinar los bienes subv. al fin concreto durante 5 años desde la notificación de la resolución de concesión.

Acreditar y mantener las circunstancias que han supuesto un incremento en la cuantía ayuda durante al menos los 5 años de compromiso

- Obligaciones

Comunicar cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subv.

The screenshot shows a web browser window with the URL juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/infraestructuras-agrarias/modernizacion/paginas/submedida-6-1.html. The page header includes the logo of the Junta de Andalucía and the text 'CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE'. A search bar is present with the text 'Buscar' and a magnifying glass icon. Below the search bar are radio buttons for 'En este organismo' (selected) and 'En toda la Junta'. The main navigation menu contains 'Estructura orgánica', 'Áreas de actividad', 'Servicios y trámites', and 'Actualidad'. The breadcrumb trail reads: 'La Junta > Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible > Áreas de actividad > Estructuras e infraestructuras agrarias > Modernización y estructuras agrarias'. The main content area is titled 'Submedida 6.1. Creación de empresas para jóvenes agricultores' and includes the text 'Programa de Desarrollo Rural de Andalucía [PDR]: 2014-2020' and 'Bases reguladoras'. Under 'Convocatoria 2018:', there is a red-bordered box containing two items: 'Convocatoria Inversión Territorial Integrada (ITI) de Cádiz (2018)' and 'Convocatoria general (2018)'. Below this, under 'Histórico de convocatorias:', there are two items: 'Convocatoria 2015' and 'Convocatoria 2016'. On the right side, there is a sidebar titled 'Estructuras e infraestructuras agrarias' with a list of items: 'Modernización y estructuras agrarias', 'Regadíos e infraestructuras agrarias', 'Recuperación por desastres naturales', and 'Patrimonio Agrario Andaluz'.



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera



Guía de ayuda para la persona beneficiaria durante la ejecución del plan empresarial aprobado y para la cumplimentación y presentación de solicitudes de pago de las ayudas dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores

Submedida 6.1. – Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores

Convocatoria 2018 (ITI Cádiz)

Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Orden de 27 de junio de 2018, por la que se convocan para 2018 las ayudas previstas en la citada Orden de 26 de junio de 2018 en el ámbito de la ITI Cádiz.



Guía para la presentación y cumplimentación de solicitudes de pago.
Submedida 6.1.- Creación de empresas para jóvenes agricultores - Convocatoria 2018 ITI Cádiz

Página 1 de 17



META: IMPULSAR EL RELEVO GENERACIONAL, LA INSTALACIÓN DE JÓVENES EN S. AGRARIO, FIJAR POBLACIÓN EN TERRITORIOS RURALES



Muchas gracias por vuestra atención